



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL POR LA QUE SE CONVOCA A LOS INTEGRANTES DE LAS LISTAS DE INTERINOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA QUE DESEEN IMPARTIR LA ESPECIALIDAD DE MATEMÁTICAS DEL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

La Orden de 30 de junio de 2025 de la Consejería de Educación y Formación Profesional por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2025-2026, en su apartado 35 dispone que, por razones de urgencia y en atención a garantizar el derecho a la educación que asiste al alumnado y hasta que no se realice convocatoria específica, en aquellas especialidades en las que resulte insuficiente el número de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad, la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación podrá convocar a aspirantes de otras especialidades incluidos en las listas resultantes de los procesos descritos en su artículo 31, siempre y cuando posean alguna de las titulaciones requeridas para desempeñar puestos de interinidad de esas especialidades y que aparecen detalladas en los correspondientes anexos de las órdenes respectivas.

Con objeto de atender las necesidades educativas y cubrir con urgencia vacantes de sustitución de la especialidad de Matemáticas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y para atender posibles sustituciones de dicha especialidad que se produzcan durante el curso 2025-2026,

DISPONGO:

PRIMERO. OBJETO.



Es objeto de la presente orden convocar a un acto telemático a los integrantes, de pleno derecho, de la totalidad de las listas de interinos docentes vigentes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que consideren que poseen conocimientos suficientes para impartir los módulos atribuidos a la especialidad de Matemáticas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y que reúnan los requisitos de titulación que se establecen a continuación:

Titulación académica:

- Arquitecto
- Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas
- Licenciatura en Biotecnología
- Licenciatura en Ciencias y Técnicas Estadísticas
- Licenciatura en Economía
- Licenciatura en Física
- Licenciatura en Informática
- Licenciatura en Máquinas Navales
- Licenciatura en Matemáticas
- Grado en Administración y Dirección de Empresas
- Grado en Arquitectura
- Grado en Arquitectura Naval
- Grado en Arquitectura Naval e Ingeniería de Sistemas Marinos
- Grado en Arquitectura Naval e Ingeniería Marítima
- Grado en Arquitectura Técnica
- Grado en Arquitectura Técnica y Edificación
- Grado en Ciencia de Datos
- Grado en Ciencia de Datos Aplicada
- Grado en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial
- Grado en Ciencia e Ingeniería de Datos
- Grado en Ciencia y Tecnología de Edificación
- Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos
- Grado en Economía
- Grado en Edificación
- Grado en Estadística



- Grado en Estadística Aplicada
- Grado en Estadística Empresarial
- Grado en Estadística y Empresa
- Grado en Estudios de Arquitectura
- Grado en Física
- Grado en Fundamentos de Arquitectura
- Grado en Ingeniería Aeroespacial
- Grado en Ingeniería Aeroespacial en Aeronavegación
- Grado en Ingeniería Aeroespacial en Aeronaves
- Grado en Ingeniería Aeroespacial en Transporte y Aeropuertos
- Grado en Ingeniería Aeroespacial en Vehículos Aeroespaciales
- Grado en Ingeniería Agraria
- Grado en Ingeniería Agraria y Alimentaria
- Grado en Ingeniería Agraria y del Medio Rural
- Grado en Ingeniería Agrícola
- Grado en Ingeniería Agrícola y del Medio Rural
- Grado en Ingeniería Agroalimentaria y de Sistemas Biológicos
- Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural
- Grado en Ingeniería Agropecuaria y del Medio Rural
- Grado en Ingeniería Biomédica
- Grado en Ingeniería Civil
- Grado en Ingeniería Civil - Construcciones Civiles
- Grado en Ingeniería Civil - Transportes y Servicios Urbanos
- Grado en Ingeniería Civil en Construcciones Civiles
- Grado en Ingeniería Civil y Territorial
- Grado en Ingeniería de Datos
- Grado en Ingeniería de Edificación
- Grado en Ingeniería de la Energía
- Grado en Ingeniería de la Energía y Recursos Minerales
- Grado en Ingeniería de los Recursos Energéticos
- Grado en Ingeniería de los Recursos Mineros y Energéticos



- Grado en Ingeniería de Obras Públicas en Construcciones Civiles
- Grado en Ingeniería de Organización Industrial
- Grado en Ingeniería de Recursos de la Energía
- Grado en Ingeniería de Recursos Energéticos
- Grado en Ingeniería de Recursos Energéticos y Mineros
- Grado en Ingeniería de Recursos Minerales y Energía
- Grado en Ingeniería de Sistemas de Información
- Grado en Ingeniería de Sistemas de Telecomunicación
- Grado en Ingeniería de Sistemas Electrónicos
- Grado en Ingeniería de Sonido e Imagen
- Grado en Ingeniería de Tecnologías de Caminos
- Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación
- Grado en Ingeniería de Tecnologías Industriales
- Grado en Ingeniería Eléctrica
- Grado en Ingeniería Electrónica Industrial
- Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática
- Grado en Ingeniería Electrónica y Automática Industrial
- Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Productos
- Grado en Ingeniería en Geomática y Topografía
- Grado en Ingeniería en Organización Industrial
- Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales
- Grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural
- Grado en Ingeniería Informática
- Grado en Ingeniería Informática del Software
- Grado en Ingeniería Informática en Tecnologías de la Información
- Grado en Ingeniería Matemática
- Grado en Ingeniería Matemática en Ciencia de Datos
- Grado en Ingeniería Mecánica
- Grado en Ingeniería Minera
- Grado en Ingeniería Minera y Energética
- Grado en Ingeniería Química



- Grado en Ingeniería Química Industrial
- Grado en Ingeniería Telemática
- Grado en Marina
- Grado en Matemática Computacional
- Grado en Matemáticas
- Grado en Matemáticas e Informática
- Grado en Matemáticas y Estadística
- Grado en Nanociencia y Nanotecnología
- Grado en Náutica y Transporte Marítimo
- Grado en Tecnología de la Ingeniería Civil

La aceptación de cualquier otro título de grado estará sujeta a la aprobación del mismo por parte de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación.

Para ocupar vacantes de Matemáticas/Inglés, Matemáticas/Francés o Matemáticas/Alemán el aspirante deberá aportar el certificado que acredite, al menos, el nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas del correspondiente idioma, recogido en el anexo del Decreto n.º 253/2025, de 11 de diciembre por el que se incorporan nuevos títulos, certificados y diplomas acreditativos de la competencia en lenguas extranjeras al Anexo del Decreto n.º 43/2015, de 27 de marzo, por el que se establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se crea la Comisión de Reconocimiento de Niveles de Competencia en Lenguas Extranjeras.

Los solicitantes deberán poseer, además, la formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

SEGUNDO. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los aspirantes deberán solicitar su participación al procedimiento presentando una instancia por el procedimiento 4736 de la Sede electrónica de la Administración Pública de la C.A.R.M. (sede.carm.es), acompañada de una copia de los títulos que acredita.

Las comunicaciones para solicitar participar se deben enviar **antes de las 23:59 horas del día 16 de febrero de 2026.**



Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y de excluidos. Los aspirantes dispondrán de un plazo de alegaciones para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, así como los errores en la consignación de sus datos personales, de acuerdo con lo establecido en los artículos 68.1 y 33.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

TERCERO. ORDENACIÓN DE LOS ASPIRANTES

Para la ordenación de los aspirantes se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Orden de 30 de junio de 2025 de la Consejería de Educación y Formación Profesional por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2025-2026.

CUARTO. EFECTOS SOBRE LAS LISTAS DE INTERINIDAD

Solo entrarán a formar parte, de pleno de derecho, de la lista de interinos de la especialidad de Matemáticas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria aquellos aspirantes que ocupen una de las vacantes objeto de la presente convocatoria.

QUINTO.

Todas las cuestiones que se planteen en relación con el proceso regulado por la presente Orden se solventarán por la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación, así como los criterios de actuación en los casos no previstos por la misma.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación y Formación Profesional en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Firmado electrónicamente

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

P.D: LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN
EDUCATIVA E INNOVACIÓN

(P.D. art. 3.1 de la Orden de 29 de septiembre de 2023)





María del Carmen Balsas Ramón.